

## **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL PROCESO IMP-CBGADMR-002-19 PARA LA ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOBOMBA FORESTAL CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNACIONAL”**

En la ciudad de Riobamba, al 1 día del mes de mayo del 2020, comparecen por el Cuerpo de Bomberos del GADMR el Op. Galo Alvarado en calidad de Administrador del contrato, el Cap. (B) Tlgo. Mario Samaniego y el Ing. Víctor Salgado en calidad de miembros de la Comisión Técnica, para la Recepción Provisional, por otra parte, mediante poder otorgado al Sr. Pablo Rojas Representante y Apoderado de la empresa JACINTO MARQUES DE OLIVEIRA, Sucrs, Lda. en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir la presente ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL, a fin de dar cumplimiento a lo que señala la ley, se constituyen en las bodegas de la Compañía “21 de abril” propiedad del Cuerpo de Bomberos del GADMR y proceden a la recepción de todos los bienes, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

### **I. ANTECEDENTES**

El 03 de Mayo del 2019, en la ciudad de Esmoriz, Portugal, se celebró el contrato del Proceso N° IMP-CBGADMR-002-19, entre el Cuerpo de Bomberos del GADMR como CONTRATANTE y el Ing. Jacinto Gómes Representante de JACINTO MARQUES DE OLIVEIRA SUCRS. LDA. como CONTRATISTA, por lo cual éste último se compromete a entregar los bienes al Cuerpo de Bomberos del GADMR: **“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA FORESTAL CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNACIONAL”** de conformidad a las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales otorgados por el Cuerpo de Bomberos del GADMR, por un monto de \$ 269897,87 con un plazo de entrega de 300 días contados desde la entrega del anticipo.

Mediante Acta de pre fabricación firmada el 03 de mayo del 2019 entre el Contratista y el Contratante se contempló 17 parámetros de contratación, cumplidos en la elaboración del vehículo forestal.

Mediante OFICIO N° 002-GA-CBGADMR-2019 de fecha de recepción 27 de mayo del 2019, el Administrador de Contrato notifica al Contratista que se ha efectuado el desembolso por concepto del anticipo.

Mediante correo electrónico de fecha 30 de octubre del 2019, el Representante en el Ecuador de JACINTO MARQUES DE OLIVEIRA SUCRS. LDA. envía el segundo informe del desarrollo de los trabajos del vehículo forestal al Administrador del Contrato Op. Galo Alvarado.

Mediante MEMORÁNDUM N° 004-GA-CBGADMR-2019 de fecha 15 de noviembre del 2019, el Administrador de Contrato solicita del Cap. (B) Ing. Orlando Vallejo Comandante General del CBGADMR la conformación de la comisión Técnica para la pre recepción en fábrica.

Mediante MEMORANDO CIRCULAR N°; CBGADMR-CG-2019-0558-MC de fecha 20 de diciembre de 2019, el Cap. (B) Ing. Orlando Vallejo Comandante General del CBGADMR designa la comisión



Técnica para la pre recepción en fábrica del proceso.

Mediante MEMORÁNDUM N° 001-GA-CBGADMR-2020 de fecha 04 de febrero del 2020, los miembros de la comisión técnica de la pre recepción en fábrica, informan al Cap. (B) Ing. Orlando Vallejo la verificación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Mediante OFICIO N° 005-GA-CBGADMR-2020 de fecha 05 de marzo del 2020, el Administrador de Contrato notifica al Contratista, sobre la Terminación del plazo de 300 días estipulado en el contrato, cuya fecha de finalización es el 22 de marzo del 2020.

Mediante correo electrónico de fecha 24 de marzo del 2020, el Sr. Pablo Rojas Representante de JACINTO MARQUES DE OLIVEIRA SUCRS. LDA. EN EL ECUADOR envía un documento suscrito por el CONTRATISTA solicitando Prórroga de Plazo por fuerza mayor debido a la Pandemia del COVID 19.

Mediante MEMORÁNDUM N° 011-GA-CBGADMR-2020 de fecha 01 de abril del 2020, el Administrador de contrato envía al Cap. (B) Tlgo. Mario Samaniego Comandante General Subrogante, el informe para la prórroga de plazo solicitada por el CONTRATISTA.

Mediante correo electrónico de fecha 03 de abril del 2020, el Asesor jurídico Dr. Xavier Yaulema envía al Administrador de Contrato la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 024-CG-CBGADMR-2020 en la que se concede la prórroga de plazo.

Mediante OFICIO N° 007-GA-CBGADMR-2020 de fecha 04 de abril del 2020, el Administrador de Contrato notifica al Contratista que la Prórroga de plazo solicitada a sido concedida mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 024-CG-CBGADMR-2020.

Mediante documento del Contratista de fecha 28 de abril del 2020, el Ing. Jacinto Gómes confirma que el vehículo a cumplido con todos los trámites de desaduanización y será despachado de aduana hasta la ciudad de Riobamba.

Mediante MEMORÁNDUM N° 017-GA-CBGADMR-2020 de fecha 28 de abril del 2020, el Administrador de Contrato informa al Cap. (B) Ing. Orlando Vallejo Comandante del CBGADMR que el vehículo a salido de aduana para ser entregado en la ciudad de Riobamba.

Mediante OFICIO N° 011-GA-CBGADMR-2020 de fecha 29 de abril del 2020, el Administrador de Contrato notifica al Contratista la finalización de la prórroga de plazo concedida.

Mediante documento del Contratista de fecha 29 de abril del 2020, el Ing. Jacinto Gómes solicita al Administrador de contrato se conforme la Comisión de Recepción Provisional para la entrega del proceso.

Mediante MEMORÁNDUM N° 017-GA-CBGADMR-2020 de fecha 30 de abril, el Administrador de Contrato solicita al Cap. (B) Ing. Orlando Vallejo Comandante General del CBGADMR se designe la Comisión Técnica para la Recepción del contrato.

Mediante MEMORANDO CIRCULAR N° CBGADMR-CG-2020-0150-MC de fecha 30 de abril del 2020 el Cap. (B) Ing. Orlando Vallejo Comandante General del CBGADMR conforma la comisión de recepción del proceso.



Mediante OFICIO N° 013-GA-CBGADMR-2020 de fecha 30 de abril del 2020 el Administrador del Contrato notifica a JACINTO MARQUES DE OLIVEIRA, SUCRS, LTDA. Que se ha designado la comisión técnica para proceder con la Recepción Provisional del proceso.

El proceso de importación tiene su referencia en el **Reglamento General de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública. Art 3.- Aplicación Territorial.**- Las normas contenidas en la Ley y en el presente Reglamento General se aplicarán dentro del territorio nacional.

No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.

Para la adquisición de bienes en el extranjero se requerirá, previamente la verificación de no existencia de producción u oferta nacional, de conformidad con el instructivo que emita el Inst tuto Nacional de Contratación Pública (INCOP).

## 2. INSPECCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

Para efectos de la recepción, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a revisar cada uno de los bienes (características, especificaciones técnicas, diseño, instalación, pruebas de funcionamiento), para constatar el fiel cumplimiento del contrato, luego de lo cual se procede a dejar constancia de lo siguiente:

2.1 Los bienes adquiridos se encuentran de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas solicitadas y autorizadas por el Cuerpo de Bomberos del GADMR, detallado así:

CANTIDAD	1
MODELO	2019
NORMATIVA	EN (europea) o NFPA (americana)
CONSTRUCCIÓN GENERAL	El vehículo deberá estar diseñado acorde a la distribución de la carga entre los ejes delantero y trasero, para que todo el equipo especificado incluido el tanque lleno de agua, la dotación completa del personal y equipos propios, no afecten al desempeño del vehículo de acuerdo a las norma EN (europea) o NFPA 1901(americana), última edición.
PLANOS DE APROBACIÓN	Previo a la construcción el oferente seleccionado proporcionará los planos del vehículo para su revisión por parte del Cuerpo de Bomberos de Riobamba. Los planos deberán ser específicos y bien detallados de los componentes del vehículo. Adicional deberá presentarse una interpretación visual 2D o 3D de la unidad.
FABRICANTE	A determinar
PAÍS DE ORIGEN	A determinar
DISTANCIA ENTRE EJES	La distancia entre ejes del vehículo será: <ul style="list-style-type: none"><li>• Distancia entre (3500-3900) mm</li></ul>
TRACCIÓN	4x4



<b>MOTOR</b>	<p>Motor de cuatro tiempos a diésel de clasificación EURO III o similar capaz de operar bajo las condiciones de combustible de Ecuador.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de cilindros: Seis</li><li>• Potencia: 240 CV o superior</li></ul> <p>El equipo estándar en el motor incluirá por ejemplo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Filtro de aire: igual al original</li><li>• Filtros de combustible</li><li>• Gobernador: Limitar el tipo de velocidad</li><li>• Turbocompresor</li></ul>
<b>FRENO DE MOTOR</b>	<p>Deberá disponer de freno de motor a las válvulas o al escape de gases. El freno del motor se instalará de tal manera que cuando el freno del motor se desacelera, las luces de freno se activan. El sistema ABS desconectará automáticamente el dispositivo de frenado auxiliar, cuando sea necesario.</p>
<b>DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE</b>	<p>Un depósito de combustible de mínimo 250 litros será proporcionado.</p>
<b>DIRECCION</b>	<p>Posición de la dirección al lado izquierdo. Servoasistida hidráulicamente. Volante regulable en altura e inclinación.</p>
<b>CAJA DE CAMBIOS</b>	<p>Transmisión manual de mínimo 6 marchas hacia delante. Toma de fuerza integrado. Debe estar diseñada para soportar el uso continuo de la bomba sin que se produzcan sobrecalentamientos.</p>
<b>VELOCIDAD MÁXIMA DEL VEHICULO</b>	<p>La relación del eje trasero estará configurado para permitir que el vehículo alcance una velocidad máxima de 90 KM/h.</p>
<b>SISTEMA DE FRENOS</b>	<p>El vehículo estará equipado con un sistema de frenado electrónico. El ABS proporcionará un control de frenado antibloqueo, tanto en las ruedas delanteras y traseras Sistema EBL, ASR, ESP de disponer el vehículo.</p>
<b>FRENOS</b>	<p>Frenos de tambor con accionamiento neumático. Freno de estacionamiento con sistema de bloqueo total a la marcha o equivalente.</p>
<b>SUSPENSIÓN DELTANTERA Y TRASERA</b>	<p>Podrá ser de ballestas, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora de torsión, o de acuerdo a la configuración del fabricante del vehículo.</p>
<b>NEUMÁTICOS</b>	<p>Neumáticos de tamaño acorde a la configuración y peso del vehículo, de una sola llanta en el eje trasero.</p>
<b>LLANTA DE REPUESTO</b>	<p>Se proveerá de una llanta de repuesto que coincida con los neumáticos del vehículo.</p>
<b>CABINA</b>	<p>Conforme a la norma de seguridad del país fabricante y las normas internacionales para ser usado como autobomba forestal.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cabina doble con capacidad para conductor, copiloto y dos o cuatro acompañantes.</li><li>• Cuatro puertas de acceso a la cabina, con apertura de 90°.</li><li>• Barra de protección exterior anti vuelco tipo formada por una estructura tubular de acero inoxidable o material equivalente que permita la norma.</li><li>• La estructura podrá pasar por debajo de la cabina, lo que garantizará la máxima protección en caso de vuelco.</li><li>• El vehículo deberá disponer de aire acondicionado original de la marca.</li></ul>



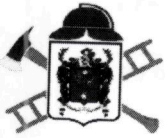
<b>ACCESIBILIDAD A LA CABINA</b>	Deberá ser conforme a la normativa UNE EN 1846-2 categoría 3 o NFPA. Escalones de acceso y puntos de agarre.
<b>PROTECCIÓN TÉRMICA</b>	En la cabina en la protección anti vuelco se instalará una batería de difusores de agua para la protección térmica de la cabina o equivalente.  En cada una de las ruedas deberá disponer de un difusor para su protección.  El sistema de deberá ser alimentado por una bomba de agua eléctrica independiente del equipo de extinción principal. Deberá funcionar el sistema cuando el vehículo esté parado o en marcha y deberá activarse desde la cabina.
<b>SUPERSTRUC- TURA</b>	La configuración del módulo posterior podrá ser monobloque o la que permita la norma NFPA o EN, para la cisterna y armarios.  El sistema de fijación de la estructura y tanque será acorde al fabricante en cumplimiento de la normativa NFPA o EN 1846-1, 2, 3.  El conjunto deberá ser independiente de la cabina. Las torsiones a las que el chasis se verá sometido no afectarán a la cabina ni al carrozado.  Por lo menos un compartimento por cada lado y una zona abierta donde se ubicará la bomba hidráulica y el carrete.  Los compartimentos laterales estarán cerrados por puertas abatibles. Deberán estar equipados con la soportería necesaria para albergar los equipos y materiales de intervención en las actividades de extinción de incendios.  Los cerramientos de los compartimentos estarán fabricados en aleación ligera estancos contra agua y polvo, deberán ser de apertura fácil y tratamiento anticorrosivo.  La disposición de las bandejas de los compartimentos deberán ser fabricadas en aleación ligera y ser regulables en altura para diferentes configuraciones.  <b>ILUMINACIÓN</b>  La iluminación interior de los cofres deberá ser automática a la apertura de las puertas y contará con un testigo en cabina de compartimento abierto.  <b>TECHO</b>  El techo deberá ser transitable y accesible a través de una escalera montada en la parte lateral o posterior del vehículo.
<b>ASIENTOS</b>	Asiento del conductor estático con regulación longitudinal, altura y del respaldo.  <ul style="list-style-type: none"><li>• Todos los asientos estarán dotados de reposacabezas y cinturón de seguridad de 3 puntos.</li></ul>



<b>CÁMARA DE VISIÓN</b>	<p>El vehículo incorporará una cámara de vídeo a color para visión trasera y delantera. Conmutación automática cuando se selecciona la marcha atrás, mostrando la imagen en el monitor de la cabina, visible desde el puesto de conducción. Resistente al agua y al polvo.</p>
<b>INSTALACIÓN HIDRÁULICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El circuito estará fabricado mediante tuberías de acero inoxidable AISI 304 o superior, o de alta resistencia a la oxidación.</li><li>• Válvulas en material anticorrosivo. Las de la bomba originales del fabricante, equipadas de anti-retorno.</li></ul>
<b>CISTERNA DE AGUA</b>	<p>Fabricada conforme a la norma NFPA o EN.</p> <p>Construida en polímero, copolímero, composite o acero inoxidable integrada en la estructura.</p> <p>La cisterna de agua tendrá una capacidad de mínimo 3.000 litros y deberá contener rompeolas transversales y longitudinales.</p> <p>Un tanque de espuma de 200 litros compartimentado.</p> <p><b>INSTALACIONES</b></p> <p>2 líneas de alimentación desde hidrante de 2 ½". Llave de drenaje de 1". Nivel de cisterna óptico y podrá tener otro electrónico en el panel de control de la bomba. Válvula de seguridad.</p>
<b>BOMBA HIDRÁULICA</b>	<p>Fabricada conforme a la norma NFPA o EN.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Bomba de dos etapas.</li><li>• Posibilidad de uso en alta y baja presión.</li><li>• Hecha en bronce o aluminio con eje de acero inoxidable.</li><li>• Construida en material inoxidable y protegida contra la corrosión.</li><li>• Capacidad nominal:<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Baja presión: 3.000 l/min a mínimo 8 bar.</li><li>✓ Alta presión: 250 l/min a 40 Bar.</li></ul></li></ul> <p><b>ALIMENTACIÓN DE LA BOMBA</b></p> <p>La alimentación podrá ser exterior a través de una conexión de 4" equivalente o superior o de cisterna a través de una línea de 4".</p> <p><b>SALIDAS</b></p> <p>Podrá haber: Dos salidas de 1 1/2" con válvula de apertura y cierre. Dos salidas de 1" con válvula de apertura y cierre. Todas las salidas de descarga dispondrán de tapas y cadenilla.</p>



<b>PANEL DE CONTROL</b>	El panel de control estará ubicado en la parte posterior, podrá ser en un solo panel o en dos paneles.  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Si es en un solo panel deberá componer de los mandos de gobierno y control de la bomba.</li><li>2. Si es en dos paneles deberá componerse de un primer panel superior con información sobre la presión de salida, revoluciones y testigos de funciones activadas, un segundo panel ubicado en la carrocería con los mandos para el gobierno de la bomba.</li></ol>
<b>CARRETE</b>	<b>Funcionamiento</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Rebobinado eléctrico.</li><li>• Manivela manual de seguridad (en caso de avería del motor eléctrico).</li></ul> <b>Equipamiento</b> El carrete está equipado con: <ul style="list-style-type: none"><li>• Un tramo de manguera de alta presión de 1" x 40 metros.</li></ul>
<b>PUESTO DE LA BOMBA</b>	El puesto de la bomba será en la parte trasera para el control de las operaciones de la bomba.
<b>EQUIPO DE CONTROL EN CABINA</b>	<b>Equipo de control de los quipos de Intervención y Extinción</b> Deberá estar al alcance del conductor y podrá disponer de los siguientes mandos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Conexión de la toma de fuerza, accionamiento de la bomba hidráulica.</li><li>• Conexión cabrestante eléctrico.</li><li>• Accionamiento luz perimetral</li><li>• Accionamiento foco trabajo trasero puesto de la bomba.</li><li>• Accionamiento sistema de protección cabina y ruedas.</li><li>• Testigo armarios abiertos</li><li>• Testigo bomba conectada</li><li>• Testigo escalera de acceso a techo desplegada.</li><li>• Testigo sistema de protección activado.</li></ul> <b>Equipo acústico y luces de prioridad</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Rotativos con protección mediante rejilla en la parte delantera.</li><li>• Bocina de dos tonos.</li></ul> <b>Equipo de comunicaciones</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pre instalación de equipo de comunicaciones.</li></ul> <b>Iluminación</b> Barra de luces led situados en los laterales del vehículo, con tecnología LED, con interruptor de encendido en la cabina.  Focos LED en la zona de la bomba y perímetro superior.



<b>ARRANQUE RÁPIDO</b>	Deberá disponer de un kit de arranque rápido, la toma de corriente alterna de 110V deberá estar ubicado al costado del vehículo, para la carga de baterías con expulsión automática.
<b>CABRESTANTE</b>	Se ubicará un cabrestante en la parte frontal del vehículo con accionamiento eléctrico instalado en los largueros del chasis para evitar accidentes de personal producidos por golpes y mejorar el ángulo de entrada. Control con mando a distancia o desde la cabina con capacidad de arrastre de mínimo 4000 kg.
<b>ARCÓN EN TECHO</b>	Podrá disponer de un arcón fabricado en aluminio con tapa abatible mediante cilindros neumáticos con cierre de seguridad con bloqueo.
<b>SISTEMA DE ESPUMA</b>	Deberá disponer de dosificador electrónico. Equipo de dosificación de espuma, con regulación automática de dosificación en función del caudal o equivalente.
<b>CABLEADO</b>	El cableado del vehículo deberá disponer de protección térmica.
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>	El sistema eléctrico podrá ser a 12 o 24V (mediante dos baterías de 12V). Dispondrá de un interruptor general de desconexión.
<b>COMPARTIMENTOS</b>	El cuerpo y compartimentos se fabricarán bajo norma EN (europea) o NFPA 1901(americana).
<b>SEÑALIZACIÓN</b>	El vehículo dispondrá de dos rotativos de señalización en la parte superior de la cabina y una sirena (neumática o electrónica).
<b>SUPERFICIE PARA CAMINADO AGRESIVO</b>	Todas las superficies exteriores designadas para pisar, permanecer de pie o caminar cumplirán con la resistencia al deslizamiento promedio requerido bajo norma EN (europea) o NFPA 1901(americana).
<b>ETIQUETADO</b>	Todas las etiquetas instaladas en el vehículo estarán en el idioma español.
<b>COLOR Y DISEÑO</b>	Color <ul style="list-style-type: none"><li>• Pintura de poliuretano con secado al horno, color a definir por el Cuerpo de Bomberos del GADMR.</li></ul> Diseño y rotulación <ul style="list-style-type: none"><li>• El diseño exterior será definido por el Cuerpo de Bomberos del GADMR.</li></ul>

### 3. LIQUIDACIÓN DE VALORES AL CONTRATISTA

Valor fijado en el Contrato	\$ 269897,87
Valor de Multas	\$ 0
Valor total a liquidar	\$ 269897,87

De acuerdo al siguiente detalle:





No.	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA FORESTAL CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNACIONAL)	269897,87	269897,87
<b>TOTAL</b>				269897,87

SON: \$ 269897,87.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 87/100 DÓLARES)

#### 4. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Firma del contrato	03 de mayo del 2019
Plazo Contractual	300 días
Inicio del plazo	27 de Mayo del 2019
Fin del plazo	22 de Marzo del 2020
Prórroga de plazo	17 de Marzo del 2020
Fin de prórroga de plazo	28 de Abril del 2020
Tiempo de Multas	0 días
Recepción definitiva	01 de Mayo del 2020

#### 5. GARANTÍA TÉCNICA

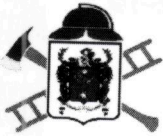
5.1 Libre de defecto mecánico en la fabricación de la carrocería por un periodo de mínimo 10 años.

➤ FECHA DE INICIO DE LA GARANTÍA	01 de Mayo del 2020
➤ FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA GARANTÍA	01 de Mayo del 2030

5.2 Garantía del motor de 5 años o 100000 km.

➤ FECHA DE INICIO DE LA GARANTÍA	01 de Mayo del 2020
➤ FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA GARANTÍA	01 de Mayo del 2025





5.3 Conversión del chasis de 5 años

- FECHA DE INICIO DE LA GARANTÍA 01 de Mayo del 2020
- FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA GARANTÍA 01 de Mayo del 2025

5.4 Bomba contraincendios de 5 años

- FECHA DE INICIO DE LA GARANTÍA 01 de Mayo del 2020
- FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA GARANTÍA 01 de Mayo del 2025

5.5 Stock de repuestos, accesorios, partes y piezas de 10 años

- FECHA DE INICIO DE LA GARANTÍA 01 de Mayo del 2020
- FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA GARANTÍA 01 de Mayo del 2030

5.6 Garantía de equipo mínimo de 1 año.

- FECHA DE INICIO DE LA GARANTÍA 01 de Mayo del 2020
- FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA GARANTÍA 01 de Mayo del 2021

## 6. CAPACITACIÓN

En el contrato del proceso, en el tercer párrafo del numeral 13. PLANOS DE APROBACIÓN, FORMACIÓN CAPACITACIÓN dice textualmente: El PROVEEDOR está obligado a realizar en la ciudad de Riobamba, los cursos de formación. Los técnicos de fábrica designados por el PROVEEDOR impartirán capacitación de mínimo 5 días (40 horas) en la operación y manejo del vehículo de emergencia, y Se impartirá capacitación técnica de mínimo 5 días (40 horas) en el mantenimiento básico, interpretación de diagramas eléctricos, reparaciones emergentes electrónicas y de seteo.

El cronograma de capacitación, lugares y fechas se coordinará con el CLIENTE una vez suscriba el Acta de Recepción Provisional.

## 7. RECEPCIÓN DEFINITIVA

En razón a lo anotado se procede a realizar el ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL del Contrato IMP-CBGADMR-002-19 para la **"ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOBOMBA FORESTAL CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNACIONAL"**.

Para constancia de lo actuado y de conformidad con lo expresado, se suscribe la presente acta de entrega recepción provisional en un original y tres copias de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.



**CUERPO DE  
BOMBEROS**  
SACM RIOBAMBA

**IMP-CBGADMR-002-19**

Op. Galo Alvarado

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Cap. (B) Mario Samaniego

**MIEMBRO COMISIÓN**

Ing. Víctor Salgado

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

Sr. Pablo Rojas

**REPRESENTANTE JACINTO MARQUES DE OLIVEIRA SU CRS. LDA**

189-10-1-1

189-10-1-1

189-10-1-1

189-10-1-1

189-10-1-1

189-10-1-1

189-10-1-1

189-10-1-1